



**AEEMT**

Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo

www.aeemt.com



*El presidente de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo ha contestado a los usuarios en un encuentro digital.*

- **Buenos días Soy Paloma Domínguez Villalba, residente de 4º año de Medicina del Trabajo. Me gustaría saber porque en Madrid y otras Comunidades Autónomas los reconocimientos a los trabajadores son realizados por médicos que no son especialistas y a los que no se les pide ninguna preparación para realizarlos.**

**He podido observar durante mi rotación que esto es negativo para los trabajadores y también para los médicos que deben dar las aptitudes "a ciegas".**

**También me gustaría poder indicar que después de 4 años de rotación me parece que estamos formados para poder llevar la salud y la prevención de los trabajadores y pacientes y he observado que seríamos los facultativos más indicados para llevar el control de bajas y altas de los trabajadores y no los médicos de enfermedad común de las Mutuas a los que tampoco se les exige ninguna preparación.**

**¿Se puede hacer algo al respecto? ¿Se podría luchar para que nuestra preparación fuera tenida en cuenta? Sé que los médicos de otras generaciones no se encuentran a lo mejor capacitados y están "oxidados", Se lo que es eso, pero creo que debemos luchar por la especialidad y si hay que reciclarse, pues uno se recicla. Lo digo porque tengo 52 años y lo estoy haciendo.**

**Muchas gracias Un cordial saludo Paloma Dominguez Villalba Mir R4 U.D. Castilla la Mancha Tfno. 606284164.**

13:05 14/5/2013

Hola Paloma...

Enhorabuena, porque nuestra Especialidad necesita profesionales que además de ejercer militen en ella, y veo que ganas y esfuerzo no te faltan.

En toda actividad humana hay gente que se oxida antes que otra, pero no es directamente proporcional a la edad, sino al espíritu.



**AEEMT**

Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo

www.aeemt.com

Luchamos mucho , a veces con escaso éxito, es surrealista que una vez conseguida la mejor formación de la historia para los residentes en Medicina del Trabajo, el propio Ministerio de Sanidad no apueste por ellos y no vea las cinco áreas de capacitación que tiene la Especialidad y solo regule la vigilancia de la salud que una visión muy parcial de la Medicina del Trabajo.

Te animo a participar en las asociaciones para buscar nuevas vías de lucha. Saludos.

- **Como esta afectando la crisis y los recortes a la especialidad?Se puede cuantificar la sobrecarga de trabajo que asumen las unidades básicas de salud en los servicios de prevención ajenos?Se cumplen los ratios de asignación de trabajadores por unidad básica de salud?**

13:08 14/5/2013

Por desgracia, nos afecta como a todo el país, si cabe con mayor intensidad, ya que la crisis ha coincidido con la aprobación del RD 843 que es un atentado para la calidad de la vigilancia de la salud que reciben los trabajadores. En cambio, no se esta desarrollando la ley de Salud Publica.

Los ratios, varían mucho según CCAA e incluso provincia y creo que por lo general no se cumplen.

- **Buenos días,D.Antonio.He aprobado el MIR y elegido hacer Medicina del Trabajo.¿Cree Ud. que podré encontrar trabajo en España y si éste estará medianamente bien remunerado?.¿Qué salidas tiene la especialidad aparte de mutuas, empresas privadas? Muchas gracias.**

13:09 14/5/2013

Lamento ser pesimista al menos a medio plazo.

Creo que como el resto de los médicos en España , debemos abrir nuestras miras al resto del mundo.

La Especialidad tiene cinco áreas de capacitación por lo que puedes trabajar en cualquiera de ellas, seguramente la mas demandada es la de los Servicios de Prevención , propios o externos , pero no es la única.

- **Buenos días.¿ Podría Ud. decirme como afectará el REAL DECRETO 843/2011 a los futuros especialistas en Medicina del Trabajo? ¿Puede repercutir en una menor contratación y en un aumento, por tanto, del paro médico en esta especialidad?.Gracias.**



**AEEMT**

Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo

www.aeemt.com

13:13 14/5/2013

Sin lugar a dudas, un RD que reduce como mínimo a la mitad el número de Especialistas incide tanto sobre las condiciones laborales de los mismos y por supuesto en un aumento de paro.

No debemos olvidar que los profesionales más cualificados de los servicios de prevención somos los Médicos del Trabajo, que a los seis años de carrera añadimos cuatro de formación MIR.

Tampoco olvidemos que lo más importante en la prevención es la salud del trabajador. Para nosotros debemos tener un concepto integral de la salud del trabajador, ya que las condiciones del trabajo influyen son determinante de salud, pero no son las únicas.

- **Realmente es necesario para que te atiendan en una mutua, el firmar "las hojas correspondientes a la protección de datos" en las que te indican que consientes dar tus datos médicos a encuestas de salud, empresas privadas, personas físicas y jurídicas relacionadas....**

13:14 14/5/2013

Raul, es un tema en el que no soy experto, aunque sí se que la legislación española es de las más exigentes en Protección de Datos a nivel europeo y los datos de salud son especialmente sensibles.

- **Por que los MFyC no tienen formación en MT. Como podría solucionarse?**

13:18 14/5/2013

Dentro del desarrollo de la troncalidad que llegará algún día, estamos en el mismo tronco que Medicina de Familia.

Consideramos que debe haber una coordinación total entre atención primaria y servicios de prevención, esta coordinación es inexistente salvo en Euskadi o Valencia.

Creemos que se podrían optimizar recursos sanitarios y económicos aumentando la formación de los Médicos de Familia en Medicina del Trabajo y viceversa.

- **La Medicina del Trabajo puede considerar el acoso laboral como una enfermedad.**

13:19 14/5/2013



**AEEMT**

Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo

www.aeemt.com

Es un tema, que a fecha actual debe ser valorado por Inspección de Trabajo y/o magistratura.

Creo que se están protocolos para detección y seguimiento de posibles acosos en muchos servicios de prevención que son una guía para el manejo del mismo útil.

Pero en mi opinión no es una enfermedad, puede ser incluso un delito.

- **Si tienes pautas para que se entienda que esta especialidad esta ejercida por un FEA más, igual que otro clínico u otro cirujano, te agradecería que las compartieras. Hasta los programas de informática de los sistemas públicos nos consideran aparte. No se trata a nivel personal sino la gestión como servicio.**

13:20 14/5/2013

No tengo pautas, mándanos un email a la AEEMT e intentaremos hacértelas llegar.

- **¿Crees que la Organización Médica Colegial ignora a nuestra especialidad? No veo a nuestros representantes en foros de mobbing o burning organizados por ellos. ¿Y en el Colegio de Madrid?**

13:21 14/5/2013

Creo que uno de los problemas de la Medicina del Trabajo se debe a que estamos muy regulados por legislación laboral y el Ministerio de Sanidad, OMC.... no nos ven como médicos iguales al resto.

Nos pasa con la formación ,pero creo que suelen ignorar no solo lo que hacemos sino todo nuestro potencial.

- **¿Cómo ves la evolución a medio plazo del uso de telemedicina en Medicina del Trabajo para incrementar las posibilidades de atención de los servicios médicos de empresa y evitar desplazamientos? Gracias Antonio por tu tiempo y respuestas.**

13:25 14/5/2013

Tenemos en el IX CEMET un taller que trata sobre este tema Me parece fundamental el papel de la telemedicina para ahorro de costes y mejor acceso a la asistencia.

En la AEEMT tenemos muchos médicos entusiastas, por lo que te animo a unirme a este grupo.



**AEEMT**

Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo

www.aeemt.com

- **Porque los médicos del trabajo no podemos recetar con recetas del Servicio Nacional de Salud o enviar trabajadores a especialistas directamente como los médicos de familia. Ahorraría tiempo, dinero, listas de espera, etc,etc...**

13:27 14/5/2013

Hay CCAA como Valencia Euskadi y Galicia que lo tienen regulado  
Es una de las reivindicaciones clásicas de todas las Sociedades de Medicina del Trabajo y además tiene una lógica económica y médica aplastante.

El grupo de trabajo de economía de la salud de la AEEMT publicó el año pasado un estudio que estimaba un ahorro de 5.000 millones de euros con una adecuada coordinación entre Sistema Nacional de Salud y Servicios de Prevención

- **Don Antonio, mi nombre es Rafael Herrera, soy asesor en prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales, en Chile, me dirijo a UD., por que quisiera saber si en su país opera el seguro escolar de accidentes, ya que me he preguntado que pasa si a un alumno le ocurre un suceso no deseado, como un infarto al corazón, lo que no aparece tipificado en la reglamentación vigente, al menos en lo que a Chile respecta, pese a que al alumno le ocurre mientras esta en jornada escolar. Ya que ante la Ley 16.744, si a un trabajador le ocurre lo mismo es considerado un accidente laboral. Le hago hincapié sobre esta situación, ya que los establecimientos educacionales a los que les he requerido información, manifiestan que si no es un accidente escolar, el colegio no tiene obligación alguna de trasladar al alumno a un centro asistencial. a pesar que los padres pagan por que su hijo estudie en ese colegio, sea particular, subvencionado o particular subvencionado. tampoco, tienen a un profesional para-medico, tomando en cuenta que las matriculas superan los nº1000 alumnos. en su país esta normado este procedimiento, o es un vacío general a nivel de países de su respuesta estaré atento un abrazo Rafael Herrera Se despide.**

13:28 14/5/2013

Rafael , si existe un seguro escolar. Pero no tengo documentación disponible. En muchos colegios en España de mas de 1000 alumnos hay medico, pero creo que no es obligatorio.

- **¿No cree que en los servicios de prevención ajenos debe existir un indicador del número de sospechas de enfermedades profesionales tramitadas por cada medico especialista en medicina del trabajo?**

13:32 14/5/2013

Totalmente de acuerdo. Pero necesita el apoyo legislativo. Eso si que es mejorar la calidad y no el RD 843/2011



**AEEMT**

Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo

[www.aeemt.com](http://www.aeemt.com)

- **El artículo 11 de la Ley 10/1994, de 11 de julio, de la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra ampara al personal en el sentido de que si tienen una lesión derivada de su actuación durante una intervención “FUERA DE SERVICIO” tendrá la consideración de Accidente de Trabajo, dado que están obligados a intervenir. El personal médico, por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal (art. 196) y el Código de Deontología Médica. Guía de Ética Médica (CGCOM, julio 2011). Capítulo II. Principios Generales. Art 5.3. también estamos obligados a intervenir fuera de servicio. ¿No crees que se establece un agravio comparativo y que se debería regular la equiparación ? Un saludo Dr Jordi Villegas Casado Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, y Especialista en Medicina del Trabajo. [jordi-vi@hotmail.es](mailto:jordi-vi@hotmail.es)**

13:33 14/5/2013

La verdad es que lo desconocía

Por supuesto que me parece un agravio, del que creo que los Colegios de Medicos , la OMC y el Ministerio de Sanidad y CCAA deben tomar nota y nosotros luchar para corregirlo

- **Trabajo en un Hospital y no existe servicio de Medicina del Trabajo. En este caso ¿quién debe vigilar la salud de los trabajadores y cuales pruebas debe hacerles?. saludos**

13:36 14/5/2013

Debe existir en ese caso un concierto con un SPA .

Se debe hacer la vigilancia de la salud en función de los riesgos específicos en cada puesto.

Los protocolos están en la web del Ministerio de Sanidad y Consejerías de Sanidad

- **¿Cómo investigar en medicina del Trabajo (en España) cuando no se entiende como rentable cuando se valora su financiación?**

13:41 14/5/2013

Es una de las grandes asignaturas pendientes . Como creo que a pesar de todo lo que esta cayendo debemos mirar al futuro con algo de optimismo, comentar que nunca ha habido mas fondos para la investigación en salud laboral que durante 2006-2010 , especialmente por parte de Instituto Carlos III y algunas CCAA.

También comentar que cada año , se presentan mas trabajos en los Congresos y de mas calidad.



**AEEMT**

Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo

www.aeemt.com

- **¿Cuál es la legislación actual en cuanto a revisiones oftalmológicas o ergoftalmología o de cualquier tipo que implique una exploración ocular en los trabajadores?. Gracias**

13:43 14/5/2013

Existen puestos que tienen reglamentación específica, como son conductores, usuarios de PVD, trabajadores expuestos a algunos tóxicos  
No obstante creemos que la salud visual debe ser valorada siempre ya que cualquier afectación en la misma puede condicionar el desempeño de la mayoría de los trabajos.

- **Hola Dr. felicitaciones por su trabajo. Soy MIR de Medicina del Trabajo, Me gustaría saber sobre el campo laboral actual para nuestra especialidad. Gracias**

13:44 14/5/2013

he respondido anteriormente  
Básicamente SP , pero no debemos olvidar el resto de las áreas de capacitación

- **Hola, trabajo en un despachito pequeño, sin ventilación, tengo una impresora al lado funcionando bastante. Me gustaría saber si esto puede ser nocivo para la salud. Gracias**

13:44 14/5/2013

Si.Creo que debe ser valorado por el SP tu puesto.

- **¿Por qué es tan baja la declaración de enfermedades profesionales en España y porque enfermedades del trabajo se consideran ó se tratan como enfermedades comunes?**

13:45 14/5/2013

Como he comentado una legislación inadecuada y una falta de historia clínica unificada entre AP y SP y una nula vigilancia de la salud postocupacional y de los desempleados.

- **En cuanto a los aspectos sanitarios de los SP, la normativa, solamente, se medio cumple. ¿Cuando se van a promover inspecciones o auditorias que controlen este aspecto?**

13:48 14/5/2013



**AEEMT**

Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo

www.aeemt.com

Las auditorias están reglamentadas

Las inspecciones dependen de la voluntad política básicamente de las Consejerías de Sanidad de las CCAA

- **Como especialista en medicina del trabajo en un servicio de prevención, entiendo que hay una posible modificación del decreto de prevención que pueda cambiar las líneas actuales tanto de vigilancia de la salud, como de las condiciones de acreditación de los servicios, ¿hacia que líneas se dirigen estos posibles cambios?. Un saludo Dr. A. Bernal**

13:52 14/5/2013

En nuestra web tienes el borrador enviado por el Ministerio de Sanidad

No se cambia el RD, se hace una guía que intenta clarificar su desarrollo ,y a la cual como es habitual tanto en el anterior equipo ministerial como en el actual, no se tiene en cuenta las alegaciones de las CCAA mas desarrolladas en Medicina del Trabajo en España ni por supuesto creemos que tampoco se valoraran las alegaciones que presentamos conjuntamente la AEEMT, la SEMST , SESLAP y ANMTAS, ya que desde 2010 la experiencia con el Ministerio de Sanidad ha sido bastante negativa

- **Por que no se solicitan Inspecciones de la autoridad competente, a los S.P ajenos. Que hagan traslucir la "semi-legalidad" en la que funcionan y hacen que los médicos del trabajo estemos en desempleo.**

13:52 14/5/2013

Se pueden solicitar, pero en muchos casos el cuerpo de inspectores o no existe o es mínimo. La responsabilidad es de todos.

- **¿Es posible que en la próxima convocatoria al Mir 2013/2014, se tenga menos plazas de Mir del trabajo, puesto que este año se redujo en 10?.**

13:53 14/5/2013

Es posible por la peculiaridad de la financiación de nuestras plazas

Creemos que el Ministerio de Sanidad no debe hacer diferencias con el resto de especialidades

- **En la actualidad ¿Cuántos servicios de prevención propios hay en la comunidad de Madrid?**

13:55 14/5/2013



**AEEMT**

Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo

www.aeemt.com

Tienes la información en la web de la Consejería de Empleo o de Sanidad

- **¿Es posible la unificación de la AEEMT con otras del ramo pero no específicas de MT como son la SESLAP o SESMT? teniendo en cuenta que AEEMT es la homogénea a otras especialidades médicas, ¿Su desaparición como tal no es si no certificar la desaparición de la Especialidad Médica de Medicina del Trabajo?**

13:57 14/5/2013

Estamos trabajando conjuntamente con el resto de las Sociedades en todo lo que defienda la medicina del trabajo, ya que es una característica de nuestra Asociación desde 1983, año en que fue fundada por un grupo de jóvenes médicos militantes en nuestra especialidad, muchos de ellos actualmente maestros.

No tenemos ninguna intención de desaparecer siempre que tengamos socios y médicos del trabajo que quieran luchar por nuestra especialidad.

- **¿Tiene España cursos de actualizaciones para médicos especialistas en medicina del trabajo, cual es el nombre del instituto para buscarlo en internet?**

13:57 14/5/2013

Existen cursos en la ENMT.

- **¿Piensa que la integración de prevención de riesgos y promoción de la salud (total worker health) tiene encaje en el marco normativo actual? ¿Cual sería el papel de nuestra especialidad en ella?**

13:58 14/5/2013

Difícil, sino se desarrolla la Ley de Salud Pública

Consideramos fundamental el papel de la promoción de la salud desde el lugar de trabajo, por lo que esperamos que la DG Salud Pública del Ministerio cuente con nosotros en la estrategia que está elaborando.

- **Considerando ir al cole el "trabajo" de los niños ¿Quién evalúa sus riesgos y se ocupa de su salud laboral? Me refiero especialmente a las mochilas, inadmisibles como transporte de cargas en un trabajo adulto.**

14:01 14/5/2013

Como padre, me parece una aberración seguir funcionando con un sistema de 8-12 libros con nuestros hijos, ya que cualquiera de ellos se desenvuelve en el entorno digital de



**AEEMT**

Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo

www.aeemt.com

manera intuitiva y es además donde van a moverse en su futuro profesional

Tan solo comentarte que en el IX CEMET vamos a incluir una ponencia en la que vamos a hablar de vacunación en el entorno educativo, ya que este entorno incide indirectamente en el laboral.

- **¿Cómo se explica que haya médicos de medicina del trabajo trabajando en su especialidad más de diez años y no hayan nunca diagnosticado una sospecha de enfermedad profesional?**

14:03 14/5/2013

Por una legislación inadecuada, una escasa coordinación con AP y una nula vigilancia de la salud postocupacional y de los parados. Además una falta de interés por parte de nuestros compañeros

Creemos que hay que felicitarse por iniciativas que desarrollan en Madrid, lideradas por el Dr. Manuel Martínez Vidal y que unen a nuestra Comunidad a Euskadi, Navarra y Valencia y buscan facilitar el Dx de EEPP .

- **Con los tiempos que corren, donde la precariedad laboral es la norma, la Prevención en Riesgos Laborales es percibida por los empresarios como un "impuesto más" y con Servicios que ofrecen "Low cost" en medicina del trabajo, con reconocimientos penosos hechos por médicos generales mileuristas a quienes se le exigen números como medida de rentabilidad profesional, donde no importa seguir protocolos basados en la evaluación de riesgos siempre que se tenga muchos folios impresos con una carátula que diga: "Evaluación de Riesgos" y " Memoria Médica", etc a la hora de la inspección...¿Hacia dónde vamos los Médicos del Trabajo?**

14:05 14/5/2013

Creo que uno de los problemas existentes es la falta de inspección desde las CCAA , lo cual beneficia al SP infractor o de baja calidad en detrimento de todos los SP que se preocupan por la formación de sus médicos y por procedimientos de trabajo con bases medicas.

- **Despedida**

14:09 14/5/2013

Muchas gracias a todos

Me alegra poder contestar, aunque por problemas de tiempo a veces se me hayan quedado cosas en el tintero.



**AEEMT**

Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo

[www.aeemt.com](http://www.aeemt.com)

Os brindo el email de la AEEMT [secretaria@aeemt.com](mailto:secretaria@aeemt.com) para dirigir dudas  
Por otro lado quiero despedirme deseando que la Guía que elabora el Ministerio de Sanidad tenga en consideración la opinión profesional de los 5000 Medicos del trabajo españoles que tienen como objetivo prioritario velar por la salud de los trabajadores, ya que están elaboradas con la participación de todas las sociedades nacionales y autonomías.

OS animo a descargaos el decálogo realizado por parte de las Sociedades en las que defendemos a la Medicina del Trabajo como eje de la Prevención.

También os quiero invitar a participar activamente tanto en la AEEMT , como en el IX Congreso Español de Medicina y Enfermería en el Trabajo que se celebrara en Madrid del 18 al 20 de Septiembre.

El plazo para las comunicaciones acaba el 15 de junio . Tenéis información en la web.

[www.aeemt.com](http://www.aeemt.com)

Un saludo cordial para todos los Medicos del Trabajo